

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

13694 Solicitantes de pensión no contributiva que no han aportado la documentación requerida.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de Pensión No Contributiva, deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, a 21 de octubre de 2014.—El Jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de Pensión no Contributiva que no han aportado la documentación requerida

Expte.	Nombre/Apellidos	DNI/NIE	Localidad	Documentación a aportar
1008-I/2014	Manuel Ibañez Rubio	22.966.965Q	San Pedro Pinatar	<ul style="list-style-type: none">- Fotocopia de la libreta de ahorros o cuenta corriente, expedida en la región de Murcia, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria.- Fotocopia del Libro de Familia completo de los familiares que conviven con el solicitante, siguientes: RUBIO CONESA, JOSEFINA- Justificación documental de los ingresos obtenidos o que espera obtener anualmente del arrendamiento de fincas urbanas propiedad de: IBAÑEZ RUBIO, MANUEL.- Si su entidad bancaria ha sido fusionada, deberá remitir su nuevo código IBAN.
499-J/2014	Carmen Muñoz Campoy	22.360.690K	Caravaca de la Cruz	<ul style="list-style-type: none">- Fotocopia de la libreta de ahorros o cuenta corriente, expedida en la región de Murcia, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria.- Ud. declara residir en C/ Platero y el Ayuntamiento informa que consta en C/ Barranco del Moro. Deberá indicar cual es su domicilio real, y justificarlo documentalmente mediante certificado de empadronamiento colectivo y fotocopias de recibos de luz, agua, y alquiler a su nombre.- Fotocopia de las Declaraciones Trimestrales, modelos 130 ó 131, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a los trimestres del año 2014 de las personas relacionadas: MUÑOZ CAMPOY, CARMEN- La agencia estatal de la administración tributaria informa que está/n obligado/s a efectuar la declaración de la renta de las personas físicas los abajo relacionados. Por lo que una vez presentada, deberá/n remitir copia de la misma, o en su defecto remitir la información fiscal de que dispone dicha agencia de: TUDELA HERNANDEZ, JUAN- Su hijo Francisco José es propietario de una vivienda en Avda. Constitución, debe justificar el uso dado a esa vivienda. Si está arrendada debe aportar el contrato de alquiler y si está deshabitada, los recibos de luz y agua.



Expte.	Nombre/Apellidos	DNI/NIE	Localidad	Documentación a aportar
507-J/2014	Dolores Navarro Oliva	23.205.009X	Aguilas	<p>- Declaración de los interesados relativa al estado civil de las personas que se relacionan: NAVARRO OLIVA, DOLORES</p> <p>- Si está casada debe de justificar por qué no convive con su cónyuge y aportar su DNI y justificación de sus ingresos. Si está separada, la sentencia de separación y convenio regulador.</p>
538-J/2014	Antonio Morales Martinez	23.248.462Q	Lorca	<p>- El Ayuntamiento informa que Ud. convive con: MUSTAPHA OUERRAD y JUAN MORALES IBTIOUENE, no declarado/s en su solicitud. Deberá aclarar esta situación contradictoria y justificarla documentalmente, indicando la relación de parentesco que guarda/n con Ud., y si realmente convive/n remitirá fotocopias de sus libros de familia, de sus D.N.I. o N.I.E. y justificante de ingresos económicos (nóminas, certificado de prestaciones de desempleo etc.). De no convivir con Ud. deberán justificar su residencia independiente mediante certificados de empadronamiento y convivencia, así como fotocopias de los recibos de alquiler, luz y agua de su domicilio actual, o libro de familia si se ha casado.</p> <p>- Para poder tener derecho a pensión de jubilación, es necesario acreditar 10 años de residencia en España, o en cualquier otro país de la Unión Europea, usted solamente justifica desde el 23 de febrero de 2006 en Lorca. El resto hasta completar los 10 años, lo puede justificar mediante certificado de empadronamiento de los Ayuntamientos de donde haya residido.</p> <p>Se le recuerda que debe presentar también certificado expedido por la Seguridad Social francesa, donde conste si usted y su cónyuge, son beneficiarios de pensión y su cuantía.</p> <p>Significarle que toda la documentación extranjera que presente, debe estar legalizada con el sello de la apostilla de La Haya, y traducida al español por traductor jurado.</p>
819-I/2014	Juan Luis Pérez Aznar	22.904.124B	Cartagena	<p>- En el Ayuntamiento de Cartagena no consta inscrito en el padrón municipal de habitantes desde el 09/03/2005, figurando empadronado desde esa fecha en el municipio de Parullena (Granada). Deberá remitir volante colectivo de su empadronamiento en la región de Murcia.</p>